

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.202

Sábado 19 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674164

EXTRACTO

LUIS EDUARDO FLORES RIVAS, Abogado, Notario Público, Suplente del Titular de la Cuadragésima Segunda Notaría de Santiago, ALVARO GONZALEZ SALINAS, con oficio en calle Av. Apoquindo N° 3001, piso 2, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública 04 Julio 2025, ante el titular, doña MACARENA VALENTINA MIRANDA SALAS, constituye Sociedad Por Acciones.- La sociedad girará bajo la denominación de "SERVICIOS PROFESIONALES MÉDICOS, ASESORÍAS MÉDICAS E INVERSIONES AMM SpA" cuyo nombre de fantasía será "AMM SpA". Es socia únicamente la constituyente antes individualizada. El domicilio legal será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de que pueda abrir agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero. El objeto de la sociedad será: El objeto de la sociedad será: Uno) La prestación de servicios profesionales médicos en las diversas ramas o especialidades de la cirugía en general; Dos) Prestación de asesorías en el área médica, docencia, investigaciones y publicaciones por sí o por terceros; implementación de programas de salud integral, y la realización de cualquier otra actividad derivada o relacionada en la actualidad o en el futuro con ella, en forma directa o mediante actualidad o en el futuro con ella, en forma directa o mediante convenios, sean a particulares o beneficiarios del Fondo Nacional de Salud o Instituciones de Salud Previsional, servicios de bienestar o de organismos del sector público y Tres) Cualquier otra actividad que la(os) socia(os) determinen de común acuerdo, estén o no dentro del giro ordinario y que no sean contrarias a la legislación vigente, y los demás negocios relacionados con los objetos indicados. El capital de la sociedad es de \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones, todas nominativas, de igual valor y sin valor nominal que se suscribe, entera y paga de la siguiente forma: Uno) Doña MACARENA VALENTINA MIRANDA SALAS, suscribe, entera y paga 1.000 acciones, mediante el aporte de la cantidad de \$1.000.000 lo que equivale y corresponde al 100% del patrimonio de la sociedad, capital el cual será pagado y suscrito en dinero en efectivo en un plazo máximo de doce meses calendario desde la presente constitución. La administración de la Sociedad y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a doña MACARENA VALENTINA MIRANDA SALAS.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 14 de Julio de 2025.

CVE 2674164

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

